



PUNTA ARENAS, Diciembre 11 de 2009

NUM. 4294 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3828 de 09 de Noviembre de 2009, que aprueba, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Llamado N° 2 "Construcción , mejoramiento y Ampliación JJ.VV.: N° 16 San Miguel- N° 27 Don Bosco- N° 30 José Miguel Carrera- N° 40 21 de Mayo- N° 41 Villa las Nieves- N° 51 Monseñor Boric- N° 51 Juan Pablo II, Punta Arenas" ID 2351-58-LP09; (**Antecedente N° 6671**)
- ✓ **Antecedente N°7237**, recaído en Acta de Apertura Propuesta Pública, de 02 de Diciembre de 2009;
- ✓ Oficio Ord. N° 549, de 09 de Diciembre de 2009, de la Directora de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E- mail, de 10 de Diciembre de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 3781 de 02 de Noviembre de 2009;

D E C R E T O :

- 1. DECLARASE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada **LLAMADO N° 2 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN JJ.VV.: N° 16 SAN MIGUEL-N° 27 DON BOSCO- N° 30 JOSÉ MIGUEL CARRERA- N° 40 21 DE MAYO- N° 41 VILLA LAS NIEVES- N° 51 MONSEÑOR BORIC- N° 51 JUAN PABLO II, PUNTA ARENAS"**, publicada en el Portal Mercado Público bajo la adquisición **ID 2351-58-LP09**, considerando que no se recibió ninguna oferta para la precitada propuesta pública.
- 2. PUBLIQUESE** en www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHIVASE -



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimiro Mimica Cárcamo
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/pva-
DISTRIBUCION

- | | |
|---------------------------------------|-----------------------|
| - Administración Municipal | - Tesorería Municipal |
| - Dirección de Obras Municipales | - Asesoría Jurídica |
| - Secretaría Comunal de Planificación | - O I R S |
| - Administración y Finanzas | - Antecedentes |
| - Dirección de Control | - Archivo - |